

con efectividad del día 19 de julio próximo, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de Navio don Juan Manuel Rivera Urruti en los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de Navio don Juan Manuel Rivera Urruti cese con carácter forzoso en los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Marina con efectividad del día 13 de junio próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 25 de mayo de 1969 por la que se rectifica la de 9 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 93) en la parte que afecta al Teniente de Complemento de Intendencia don Juan Medina Venegas.*

Excmos. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 93) por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que en la misma se indica en la parte que afecta al Teniente de Complemento de Intendencia don Juan Medina Venegas, en el sentido de que donde dice «Retirado el 1 de abril de 1969», debe decir «Retirado el 29 de marzo de 1969».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

*Colocados*

Teniente de Complemento de Infantería don José Ruiz Martínez. Instituto Nacional de Colonización, Badajoz.—Retirado: 15 de mayo de 1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Tiburcio González Alcalá. Ayuntamiento de Alfacar (Granada).—Retirado: 17 de mayo de 1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Domingo Martínez Domínguez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Oviedo.—Retirado: 14 de mayo de 1969.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Secundino Ruiz González. A03PG. Ministerio de Hacienda. Santander.—Retirado: 21 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don José Luis Dafonte Martínez. Ayuntamiento de Luarca (Asturias).—Retirado: 17 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Benito Durán Martín. Rente (estación de Atocha). Madrid.—Retirado: 18 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Fortes Gálvez. Sección de Trabajos Portuarios. Málaga.—Retirado: 19 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Amador Molina Caro. Empresa Almacenes Librería Granada. Granada.—Retirado: 18 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Julio Ruiz Fernández. Empresa «Edicolor, S. A.». Madrid.—Retirado: 18 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Caballería don Isidro Camacho Retamal. A03PG. Ministerio de Hacienda. Badajoz.—Retirado: 15 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Caballería don Juan Colino Jiménez. Juzgado Municipal número 15. Madrid.—Retirado: 18 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de Caballería don Mario Fariñas Pérez. Junta de Obras del Puerto. Vigo (Pontevedra).—Retirado: 18 de mayo de 1969.

*Reemplazo voluntario*

Brigada de Complemento de Ingenieros don Manuel Rodríguez Herrera.—Retirado: 14 de mayo de 1969.

Brigada de Complemento de la Legión don Hamed Ben Al-Lal, número 93.—Retirado: 16 de mayo de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Pablo Leo Florencio.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante en la Empresa «Cerámica Domínguez del Noroeste, S. A.» (CEDONO-SA), con domicilio social en avenida Eloy Domínguez, sin número, Catoira (Pontevedra), al Guardia segundo de la Guardia Civil don Pablo Leo Florencio, con destino en la 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Catoira (Pontevedra).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se nombra Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Andrés Pérez Masía.*

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, establece en su artículo 4.º que los Consejeros serán nombrados por la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Organismos o Entidades que representan, pudiendo ser sustituidos, en caso de ausencia o enfermedad, por otros suplentes, nombrados, en cada caso, por el mismo sistema que los titulares.

Esta Presidencia, en virtud de lo expuesto y a propuesta del Organismo respectivo, ha dispuesto nombrar Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Andrés Pérez Masía, en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.